RESOLUCIÓN Nº 1.497 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ARQ. MARCELO ALLENDE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2016 – FISCALIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES VARIAS EN TURISTA RÓGA DE ENCARNACIÓN, LAS MISIONES JESUÍTICAS DE JESÚS DE TAVARANGUÉ Y EN SAN COSME Y DAMIÁN – ID N° 320.036"

Asunción, 12 de diciembre del 2016.

VISTO: El Informe de Evaluación – Comparación Final realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2016 – FISCALIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES VARIAS EN TURISTA RÓGA DE ENCARNACIÓN, LAS MISIONES JESUÍTICAS DE JESÚS DE TAVARANGUÉ Y EN SAN COSME Y DAMIÁN – ID N° 320.036,** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" el cual estable que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación...".*

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "*con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que, en la Comparación Final, el Comité de Evaluación conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 12 de diciembre de 2016 recomienda la adjudicación por la totalidad del llamado al Arq. MARCELO ALLENDE, dado que como resultado del análisis técnico de la oferta presentada, el mismo reúne todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y se muestra idóneo para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 473 de fecha 12 de diciembre del corriente, menciona al profesional adjudicado por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

ES COPIA
Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Paraguay
Reñandúmantevaʼerã

Res. 1.497/16.-

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 06/2016 **"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2016 – FISCALIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES VARIAS EN TURISTA RÓGA DE ENCARNACIÓN, LAS MISIONES JESUÍTICAS DE JESÚS DE TAVARANGUÉ Y EN SAN COSME Y DAMIÁN"** individualizado con el ID N° 320.036 al Arq. MARCELO ALLENDE con RUC Nº 3297679-8 por el monto total Gs. 116.000.000 (Guaraníes ciento dieciséis millones); según el precio que fuera presentado por el profesional mencionado.

.Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 320.036 al Arq. MARCELO ALLENDE para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como al profesional que ofertó en la licitación de referencia.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Es Copia

Fdo.: MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
SG
UOC
DNCP